

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INGENIERÍA DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

fundación
madri+d
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Curso académico en el que se implantó - En la página web no aparece el curso académico en el que se implantó.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Debe indicarse el número de plazas ofertadas.

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - La Memoria del Máster indica que no aplica un procedimiento de adaptación para alumnos de estudios actuales a los nuevos. Sin embargo en la web pública se ofrece una tabla de reconocimiento de créditos entre el "Máster Oficial en Tecnologías de la Información y Sistemas Informático" y "Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Información".

- Guías docentes de las asignaturas - Sería recomendable separar objetivos de aprendizaje de competencias.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Denominación del título
- Centros en los que se imparte el título

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Curso académico en el que se implantó - En la página web no aparece el curso académico en el que se implantó.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Debe indicarse el número de plazas ofertadas.

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - La Memoria del Máster indica que no aplica un procedimiento de adaptación para alumnos de estudios actuales a los nuevos. Sin embargo en la web pública se ofrece una tabla de reconocimiento de créditos entre el "Máster Oficial en Tecnologías de la Información y Sistemas Informático" y "Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Información".

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Sería recomendable separar objetivos de aprendizaje de competencias.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Se recomienda hacer un análisis de los elementos que han recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Los datos de las reuniones referentes al curso 2010-11 y 2011-12 se deberían incluir en esta sección del autoinforme.
- Resulta necesario corregir la baja tasa de cobertura y se valora positivamente la búsqueda de motivaciones para este resultado. Se deberá revisar una vez implantadas mejoras en los aspectos a mejorar. También convendría dar una explicación de por qué la tasa de graduación del curso 2011/12 cayó a 16,67%.
- No se facilita información sobre las reuniones mantenidas sobre coordinación docente. Se deberían incluir en esta sección del autoinforme.
- Respecto a la calidad de la docencia debe hacerse referencia a los porcentajes de participación en las encuestas.
- Satisfacción de colectivos: deben concretarse exactamente los resultados, segregados por colectivos, y puntualizar las tasas de participación de los mismos en las encuestas para poder valorar que efectivamente éstos sean satisfactorios.

- Informe de verificación de resultados: resulta necesario que se añadan a este análisis para comprobar y evaluar las acciones emprendidas.
- Puntos débiles: La baja tasa de cobertura y la tasa de graduación deberían ser tenidas en cuenta como debilidades del Máster, y por tanto incluidas en esta sección. El propio informe emitido por los autores del autoinforme facilita datos de estas tasas.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Se describen adecuadamente las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, aunque convendría no sólo citar al SIGC sino hablar de cómo ha funcionado este sistema durante los cursos pasados.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los datos de las reuniones referentes al curso 2010-11 y 2011-12 se deberían incluir en esta sección del autoinforme.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Como bien se observa, resulta necesario corregir la baja tasa de cobertura y se valora positivamente la búsqueda de motivaciones para este resultado. Se deberá revisar una vez implantadas mejoras en los aspectos a mejorar. También convendría dar una explicación de por qué la tasa de graduación del curso 2011/12 cayó a 16,67%.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se facilita información sobre las reuniones mantenidas sobre coordinación docente. Se deberían incluir en esta sección del autoinforme.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debe hacerse referencia a los porcentajes de participación en las encuestas.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

El título no tiene comprometido un programa de prácticas externas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Aún pese a la corta duración del máster se desarrollan programas generales de movilidad, como el Erasmus, lo cual se valora positivamente.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deben concretarse exactamente los resultados, segregados por colectivos, y puntualizar las tasas de participación de los mismos en las encuestas para poder valorar que efectivamente éstos sean satisfactorios.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Aunque el 100% de los alumnos trabajasen en el momento de ingresar al máster, convendría dirigir estos estudios para conocer el impacto que el máster ha tenido en sus carreras profesionales de cara a su evolución y desarrollo. Así mismo, convendría aportar datos de la encuesta de inserción laboral como los resultados y el índice de participación de los alumnos en la misma.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones se valora como adecuado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

El informe final de verificación consta de las siguientes cuatro recomendaciones:

- Criterio1: Descripción del título. Para asegurar la consistencia entre la denominación y los contenidos del título, deben incorporarse contenidos de Sistemas de Información en Organizaciones.
- Criterio 2: Justificación. Se recomienda la utilización de un mayor número de referentes externos y que sean más concretos. Por ejemplo, se afirma que se han valorado las propuestas de empresas que han mostrado interés pero no se indica los resultados obtenidos.
- Criterio 5: Planificación de las enseñanzas. Se recomienda aportar información sobre la planificación de las acciones de movilidad.
- Criterio 8: Resultados previstos. Se recomienda justificar adecuadamente la estimación de los valores cuantitativos según el RD 1393/2007. Conviene reconsiderar el valor de la Tasa de eficiencia (2%).

Por el desarrollo de la presente evaluación se ve que se ha atendido al resto de recomendaciones, al menos parcialmente, por lo que resulta necesario que se añadan a este análisis para comprobar y evaluar las acciones emprendidas.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

No ha habido modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de fortalezas se considera adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

La baja tasa de cobertura y la tasa de graduación deberían ser tenidas en cuenta como debilidades del Máster, y por tanto incluidas en esta sección. El propio informe emitido por los autores del autoinforme facilita datos de estas tasas.

